

PLIEGO / Comisión de Vig.



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBIDO

APR 14 2010

RECIBIDO

MEXICALI, B.C.

Oficio No. 34/10

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

**MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL.**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada**, durante los días 22 y 23 de Marzo de 2010 misma que consta de **46 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se pudo constatar que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reportan en el área penal 1 expediente y en el área civil 4 expedientes pendientes para dictar sentencia definitiva.

**Cuarto:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con instalaciones limpias y ordenadas.

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 01 de Octubre del 2009, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 19 de Marzo del 2010, en el Área Civil se citaron y dictaron 13 expedientes para sentencia interlocutoria, se dictaron 94 expedientes para sentencia definitiva y 2 se ordena normar procedimiento; en el Área Penal se citaron 43 expedientes y dictaron 42 expedientes para sentencia definitiva.

**Sexto:** En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Séptimo:** De la revisión al azar de 23 expedientes a cargo de las tres Secretarías y Actuarías del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se constató que fueron instaurados y desahogados conforme a las disposiciones y procedimientos que señala el Código Adjetivo de la Materia.

**Octavo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

Handwritten signature

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Onceavo:** El suscrito visitador hace constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 12 de Abril de 2010  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

DICIAL

JUDICATURA  
DE  
VIGILANCIA  
CIVIL



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**



En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes veintidós de marzo del año dos mil diez, el suscrito Visitador del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, LICENCIADO WALTER BAROCIO, B. C.

me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Paz de Ensenada, Baja California, a cargo del Licenciado MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA, ubicadas en Calle Novena e Insurgentes S/N de la Colonia Bustamante de esta Ciudad, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** Que debe realizarse los días 22 y 23 de Marzo de 2010.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 08 de Diciembre del 2009.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 11,654 del día 11 de diciembre del dos mil nueve.

**PERÍODO DE VISITA:** 01 de octubre del año dos mil nueve hasta el día 19 de marzo del año dos mil diez.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

JUDICIAL  
JUDICATURA  
DE ENSENADA  
DE ENSENADA  
DE ENSENADA

## OBSERVACIONES BÁSICAS DE LA VISITA:

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

## ORDEN Y LIMPIEZA:

Del recorrido llevado a cabo por las distintas áreas de trabajo del Juzgado que se visita, como son pasillos, Secretarías de Acuerdos, Actuaría, Archivo y Oficina del titular del Juzgado se advierte que cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

## RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

El Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California se integra por un Juez, tres Secretarias de Acuerdos, cuatro Secretarios Actuarios, nueve Auxiliares Administrativos y un Comisario, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas, pasando lista de asistencia del personal de referencia que se encuentra presente:

### TITULAR DEL JUZGADO

**Lic. Marcelino Zepeda Berrelleza**, Juez Mixto de Paz.  
Sí se encuentra presente.

### SECRETARÍAS DE ACUERDOS

#### PRIMER SECRETARIA CIVIL

1.- **Lic. María Vanessa Sánchez Vergara**.  
Sí se encuentra presente.



## SEGUNDO SECRETARIO CIVIL

- 2.- Lic. Sonia del Real Gómez.  
Si se encuentra presente.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

## TERCER SECRETARIO PENAL

- 3.- Lic. Victoria Flores Cabrera.  
Si se encuentra presente.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO MIXTO DE PAJ  
ENSENADA, B. C.

## SECRETARIOS ACTUARIOS CIVILES

- 1.- Lic. Sergio Arturo Fuerte Oviedo.  
Si se encuentra presente.
- 2.- Lic. Benito Eduardo Pimienta Ishihara  
Si se encuentra presente.
- 3.- Lic. Berenice de los Ángeles Pacheco Olea.  
Si se encuentra presente.

## SECRETARIO ACTUARIO PENAL

- 4.- Daniel Guadalupe Aguiñaga Becerra.  
Si se encuentra presente.

## AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

- 1.- Lic. Débora Gil Acosta  
No se encuentra presente.
- 2.- Fabiola Beltrán.  
Sí se encuentra presente.
- 3.- Yaneth Adriana Rodríguez Higuera.  
Sí se encuentra presente.
- 4.- María Mirna Podesta Castillo.  
Sí se encuentra presente.
- 5.- Pierina Crisci Loza.  
Sí se encuentra presente.
- 6.- Alma Rocío Lugo Castro  
Sí se encuentra presente.
- 7.- Viviana Elvira Meza Álvarez.  
Si se encuentra presente.
- 8.- Rommel Zúñiga Carballido.  
Sí se encuentra presente.

9.- **Diana Yadira Zepeda Peralta.**  
Sí se encuentra presente.

### **COMISARIO**

**Martín Rey Náñez Arellano.**  
Sí se encuentra presente.

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, manifiesta que el Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California a su cargo, recibió la última Visita Ordinaria los días 1 y 2 de Octubre del dos mil nueve, y en tal virtud, proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las actividades administrativas, procediéndose de inmediato a su revisión.

### **RAMO PENAL**

#### **RELACIÓN DE LIBROS**

El Juzgado en visita utiliza para su control 21 Libros, que están a cargo de la Secretaria de Acuerdos y Secretario Actuario, con la autorización y supervisión del Juez Mixto de Paz.

- 1.- **Libro de Gobierno.**
- 2.- **Libro de Promociones**
- 3.- **Libro de Órdenes de Aprehensión.**
- 4.- **Libro de Órdenes de Comparecencia.**
- 5.- **Libro de oficios.**
- 6.- **Libro de Apelaciones, Oficialía de Partes.**
- 7.- **Libro de Amparos Directos.**
- 8.- **Libro de Amparos Indirectos.**
- 9.- **Libro de Requisitorias.**
- 10.- **Libro de Exhortos despachados.**
- 11.- **Libro de Exhortos recibidos.**
- 12.- **Libro de Ingresos y Egresos**



PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

13.- Libro de Pólizas.

14.- Libro de Medidas de Apremio.

15.- Libro de Conclusiones cargadas al Ministerio Público.

16.- Libro de Sentencias.

17.- Libro de Sentencias Interlocutorias.

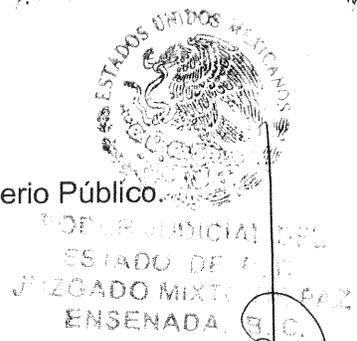
18.- Libro de expedientes cargados al Secretario Actuario.

19.- Libro de Índice de procesados.

20.- Libro de Perdón.

21.- Libro de Suspendidos.

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las actividades jurisdiccionales y administrativas, así como el informe de las citaciones de sentencias definitivas e interlocutorias, dictadas y pendientes, procediéndose de inmediato a su revisión.



#### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	01/10/09
NÚMERO DE INICIOS	122
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	44/2010
FECHA	16/03/10
DELITO	D.P.A
OFENDIDO	Excel Constructora S.A. de C.V.
ACUSADO	Cecilia Mena Gómez
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE DE RESOLVER	Única. Pendiente

#### LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	787
PROMOCIONES ACORDADAS	771
PROMOCIONES CANCELADAS	000
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	16
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	455
EXPEDIENTE NÚMERO	146/2009
DELITO	Amenazas
OFENDIDO	Francisca Córdova Lara
ACUSADO	Carlos Andrés Ramírez

<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	19/03/10
<b>SRIA. A LA QUE CORRESPONDE</b>	Única
<b>RELATIVA A</b>	Solicita copias certificadas

### LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

<b>ÓRDENES DE APREHENSIÓN RECIBIDAS</b>	23
<b>GIRADAS</b>	16 (+08 del periodo inmediato anterior)
<b>NEGADAS</b>	02
<b>PENDIENTES POR RESOLVER</b>	03
<b>TERMINADAS POR PERDÓN</b>	32 (del periodo anterior y del periodo sujeto a revisión)
<b>TERMINADAS POR MUERTE DEL INculpADO</b>	00
<b>REMITIDAS POR INCOMPETENCIA</b>	01
<b>EXCUSAS</b>	01

Las Órdenes de Aprehensión que están por resolverse, son las siguientes:

FECHA DE RECIBIDO	CAUSA PENAL	INculpADO	DELITO
19/02/10	29/10	Santiago León Cortez	Lesiones
10/03/10	40/10	Arturo gallegos Sánchez y otro	Lesiones
10/03/10	39/10	Georgina Gerardo Villavicencio	Lesiones



### LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

<b>ORDENES DE COMPARECENCIA RECIBIDAS</b>	76
<b>GIRADAS</b>	66 (+19 del periodo inmediato anterior)
<b>NEGADAS</b>	03
<b>PENDIENTES DE RESOLVER</b>	09
<b>TERMINADOS POR PERDÓN</b>	20 (de ordenes de comparecencia del periodo inmediato anterior y del sujeto a revisión)
<b>TERMINADOS POR MUERTE</b>	00
<b>REMITIDAS POR INCOMPETENCIA</b>	01

Las Órdenes de Comparecencia que están por resolverse, son las siguientes:

FECHA DE RECIBIDO	CAUSA PENAL	INCUPLADO	DELITO
24/02/10	30/10	Luis Alfredo Arce Smith	D.P.A.
24/02/10	31/10	Jairo Efrén Ojeda Leyva	D.P.A.
08/03/10	34/10	Guillermo Valenzuela Romero	D.P.A.
08/03/10	35/10	Marco Antonio Márquez González	D.P.A.
10/03/10	38/10	Giovany Morales O.	Lesiones
10/03/10	41/10	Javier Solís Rodríguez	D.P.A.
10/03/10	42/10	Kathleen Virginia Hugging	D.P.A.
16/03/10	44/10	Cecilia Mena Gómez	D.P.A.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. VISITADURIA Materia

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO MIXTO DE PAZ ENSENADA, B. C.

**LIBRO DE OFICIOS**

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1264
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	230/09
DELITO	D.P.A.
OFENDIDO	Angélica Leticia Arias Piña
ACUSADO	Juan Fabián Delgado Robles
ASUNTO A TRATAR	Solicita antecedentes
REMITIDO A	Juez Primero Penal
FECHA DE REMISIÓN	22/03/10

**LIBRO DE APELACIONES OFICIALÍA DE PARTES**

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	01
CONTRA AUTO DE SUJECION A PROCESO	01
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	275/2009
DELITO	D.P.A.
OFENDIDO	Xochitl Romero Meza
ACUSADO	Sonia Valderrama Godoy
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Interpuesto en 12/03/2010 Admitido 12/03/2010 Remitido mediante oficio 496

**LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISION**

### LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	21
AMPAROS CON CAUSA	09
AMPAROS SIN CAUSA	12
CONCEDIDOS	02
NEGADOS	01
CONTRA ÓRDENES DE APREHENSIÓN	14
CONTRA AUTOS DE FORMAL PRISIÓN	00
PENDIENTES DE RESOLVER	16
SOBRESEÍDOS	02
CONTRA AUTOS (FICHA, MULTAS, AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS)	07

### LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS RECIBIDAS	02
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	02
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	00
SIN DILIGENCIAR	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	00
ÚLTIMA REGISTRADA CON FECHA	18/01/10
EXPEDIENTE NÚMERO	301/2007
DELITO	D.P.A.
A EFECTO DE	Notificar audiencia de vista

### LIBRO DE EXHORTOS DESPACHADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS DESPACHADOS	10
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	02
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	03
EN TRÁMITE O PENDIENTES	05
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	06/2010
EXPEDIENTE NÚMERO	229/09
DELITO	D.P.A.
REMITIDO A	C. Juez de Primer Instancia en materia Penal de Tijuana
A EFECTO DE	Diligencia de careos

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISION

PODERADO  
CONSEJO DEL  
DELE  
COMISION  
Y OF

**LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS  
(REPARACIÓN DEL DAÑO, LIBERTAD PROVISIONAL  
Y SUBSTITUCIÓN DE LA PENA)**



**PODER JUDICIAL**  
ESTADO DE B. C.  
CONSEJO DE FISCALÍA  
ULTIMO  
DE FECHA  
VISTADURIA  
CMAI

<b>VALORES RECIBIDOS (INGRESOS)</b>	285
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL</b>	269/2009
<b>RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	997178
<b>DE FECHA</b>	18/03/2010
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	\$438.40
<b>EXHIBIDO POR</b>	Alejandro Martínez F.
<b>A FAVOR DE</b>	Ofendido
<b>CONCEPTO</b>	Reparación del daño
<b>DELITO</b>	Lesiones
<b>SALIDA DE VALORES (EGRESOS)</b>	143
<b>EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO</b>	64/2009
<b>NÚMERO DE RECIBO</b>	927488
<b>FECHA</b>	12/03/2010
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	\$1,000.00
<b>A FAVOR DE</b>	Tribunal
<b>CONCEPTO</b>	Libertad provisional
<b>DELITO</b>	Lesiones

**PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO MIXTO DE PAZ  
ENSENADA, B. C.**

**LIBRO DE PÓLIZAS DE FIANZAS**

<b>PÓLIZAS RECIBIDAS</b>	01
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ÚLTIMA</b>	284/2009
<b>NUMERO DE PÓLIZA</b>	111584
<b>DE FECHA</b>	04/12/09
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	\$5,000.00
<b>EXHIBIDO POR</b>	Josefina del Carmen Escalante Aguilar
<b>CONCEPTO</b>	Reparación del daño
<b>DELITO</b>	Daños y lesiones culposas

**LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO**

<b>NÚMERO DE MEDIDAS DE APREMIO</b>	06
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ÚLTIMA</b>	109/2009
<b>FECHA DEL APERCIBIMIENTO</b>	21/01/2010
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	26/01/2010
<b>FECHA DE IMPOSICIÓN</b>	24/02/2010
<b>DÍAS MULTA</b>	20 DIAS
<b>FECHA EN QUE SE REMITE OFICIO</b>	24/02/2010

## LIBRO DE CONCLUSIONES CARGADAS AL MINISTERIO PÚBLICO

CAUSA PENAL	183/2008
DELITO	D.P.A.
PROCESADO	Reynaldo Cárdenas Flores
FECHA DE CARGA	19/03/2010
FECHA DE DEVOLUCION	Pendiente

## LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	43
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADA	42
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	01

## LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISION

### Relación de procesos pendientes de sentencia con acusado en Cárcel Pública:

CAUSA PENAL	TIPO DE PROCESO	ACUSADO	DELITO	AUD. VISTA
87/07	Ordinario	Dorian Morales Bravo	Lesiones	Cinco días conclusiones defensor y procesado
24/10	Ordinario	Francisco Espinoza González	Lesiones	Cinco días previos al cierre de instrucción
32/10	Sumario	Carlos Isaac Rodríguez Ramírez	Lesiones	Instrucción

### Relación de procesos pendientes de sentencia con acusado en Libertad Provisional bajo caución:

CAUSA PENAL	TIPO DE PROCESO	ACUSADO	DELITO	AUD. VISTA
247/08	Ordinario	Agustín Márquez Orozco y Agustín Márquez Contreras	Lesiones	Instrucción
085/09	Ordinario	Jorge Cesar Agüero Beltrán	Lesiones	Instrucción



249/09	Ordinario	Pedro Balderas Castro	Lesiones	Instrucción
257/09	Sumario	Rubén López Arizmendi	Lesiones Culposas	Instrucción
247/09	Ordinario	Benjamín Terrazas Pucheta	Lesiones	Instrucción
200/09	Ordinario	Miguel Ángel Lira Flores	Lesiones	Instrucción
036/10	Sumario	José Francisco Rosales Gaytan	Lesiones	Instrucción
037/09	Sumario	Eduardo Quintero Longoria	Lesiones	Instrucción

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
VISITADURÍA  
Materia Civil

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.  
JUZGADO MIXTO DE PAZ

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

CIAL  
CATURA  
ANCIA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	258/09
<b>DELITO</b>	D.P.A.
<b>INICIO</b>	10/11/09
<b>FOJAS</b>	98
<b>TIPO DE JUICIO</b>	Sumario
<b>OFENDIDO</b>	Miguel Ángel Meza Cadena
<b>SENTENCIADO</b>	Víctor Manuel Campos Espinoza
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	11/03/10
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	16/03/10
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	<p>----- RESOLUTIVOS: -----</p> <p>- - - PRIMERO.- VÍCTOR MANUEL CAMPOS ESPINOZA, es penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA y por la comisión de dicho ilícito se le impone como pena una <b>MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO</b> vigente en la época del evento delictivo, a razón de cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, por día, arrojando la cantidad total de <b>\$438.40 PESOS (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 40/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL).</b></p> <p>- - - SEGUNDO.- Se condena al</p>

sentenciado **VÍCTOR MANUEL CAMPOS ESPINOZA** al pago de la cantidad de de **\$3,750.00 pesos (TRES MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, a favor de la parte ofendida **MIGUEL ÁNGEL MEZA CADENA**, por concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.-----

- - - TERCERO.- Prevéngase al hoy sentenciado para que de cumplimiento voluntario a las penas impuestas, apercibiéndolo que de no ser así, se ordenará la ejecución de la misma, ordenando la aplicación del **PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO**, previsto en los artículos 31 del Código Penal y 417 del Código de Procedimientos Penales.-----

- - - CUARTO.- Amonéstese al encausado de referencia, en los términos del sexto considerando de esta resolución.-----

- - - QUINTO.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**- En la inteligencia que de la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.-----

- - - A S I, definitivamente juzgando, lo sentencia y firma el Ciudadano **LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**, Juez Mixto de Paz por Ministerio de Ley de este Partido Judicial, por

COMISION DE LEY Y LIBRO



CONSEJO DE LA MINISTRÍA DEL ESTADO

VISITADURIA  
Materia Civil



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C.  
JUZGADO MIXTO DE PAZ  
ENSENADA B. C.

ante la Ciudadana **VICTORIA FLORES CABRERA**  
Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

**FECHA DE EJECUTORIA** 16/03/10

**NÚMERO DE EXPEDIENTE** 126/09

**DELITO** D.P.A

**INICIO** 01/06/09

**FOJAS** 112

**TIPO DE JUICIO** Sumario

**OFENDIDO** Heriberto Acosta Ormart

**SENTENCIADO** Rosa Sedano Gutiérrez

**TIPO DE SENTENCIA** Definitiva

**FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA** 09/10/09

**FECHA DE SENTENCIA** 16/10/09

**RESULTADO DE LA SENTENCIA**

----- **RESOLUTIVOS:** -----

- - - PRIMERO.- **ROSA CEDANO GUTIÉRREZ**, es penalmente responsable del delito de **DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA** y por la comisión de dicho ilícito se le impone como pena una **MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO** vigente en la época del evento delictivo, a razón de cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos Moneda Nacional, por día, arrojando la cantidad total de **\$438.40 PESOS (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 40/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL)**.-----

- - - SEGUNDO.- Se condena a la sentenciada **ROSA CEDANO GUTIÉRREZ** al pago de la cantidad de **\$14,650.00 pesos (CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, a favor de la parte ofendida **HERIBERTO ACOSTA ORMART**, por concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.-----

- - - TERCERO.- Prevéngase a la hoy sentenciada para que de cumplimiento voluntario a las penas impuestas, apercibiéndolo que de no ser así, se ordenará la ejecución de la misma, ordenando

la aplicación del **PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO**, previsto en los artículos 31 del Código Penal y 417 del Código de Procedimientos Penales.-----

- - - CUARTO.- Amonéstese a la encausada de referencia, en los términos del sexto considerando de esta resolución.-----

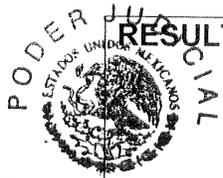
- - - QUINTO.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**- En la inteligencia que de la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.-----

- - - A S I, definitivamente juzgando, lo sentencia y firma el Ciudadano **LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**, Juez Mixto de Paz de este Partido Judicial, por ante la Ciudadana Licenciada **VICTORIA FLORES CABRERA**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

**FECHA DE EJECUTORIA**

19/10/09

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	154/09
<b>DELITO</b>	D.P.A
<b>INICIO</b>	17/07/09
<b>FOJAS</b>	98
<b>TIPO DE JUICIO</b>	Sumario
<b>OFENDIDO</b>	Lourdes Haydee García González
<b>SENTENCIADO</b>	Priscila Marina Villarce Tovar
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	20/11/09
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	27/11/09



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

## RESULTADO DE LA SENTENCIA

----- RESOLUTIVOS

--- PRIMERO.- **PRISCILA MARINA VILLARCE TOVAR (A) PRISCILA MARINA VALLARA TOVAR** es penalmente responsable del delito de **DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA** y por la comisión de dicho ilícito se le impone como pena una **MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO** vigente en la época del evento delictivo, a razón de cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos Moneda Nacional, por día, arrojando la cantidad total de **\$438.40 PESOS (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 40/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL).**

--- SEGUNDO.- Se condena a la sentenciada **PRISCILA MARINA VILLARCE TOVAR (A) PRISCILA MARINA VALLARA TOVAR** a pagar la cantidad de **\$2,300.00 PESOS (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** en favor de la parte ofendida **LOURDES HAYDEE GARCÍA GONZÁLEZ**, por concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.

--- TERCERO.- Prevéngase a la hoy sentenciada para que de cumplimiento voluntario a las penas impuestas, apercibiéndola que de no ser así, se ordenará la ejecución de la misma, ordenando la aplicación del **PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO**, previsto en los artículos 31 del Código Penal y 417 del Código de Procedimientos Penales.

--- CUARTO.- Amonéstese a la encausada de referencia, en los términos del sexto considerando de esta resolución.

--- QUINTO.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** En la inteligencia que de la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298

	<p>fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.-----</p> <p>- - - A S I, definitivamente juzgando, lo sentencia y firma el Ciudadano <b>LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA</b>, Juez Mixto de Paz de este Partido Judicial, por ante la Ciudadana Licenciada <b>VICTORIA FLORES CABRERA</b>, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- -----</p>
<b>FECHA DE EJECUTORIA</b>	27/11/09



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	269/09
<b>DELITO</b>	Lesiones
<b>INICIO</b>	24/11/09
<b>FOJAS</b>	156
<b>TIPO DE JUICIO</b>	Ordinario
<b>OFENDIDO</b>	Santa Cecilia Muñoz
<b>SENTENCIADO</b>	Alejandro Martínez Flores
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	26/02/10
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	08/03/10
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	<p>----- R E S O L U T I V O S : -----</p> <p>- - - PRIMERO.- <b>ALEJANDRO MARTINEZ FLORES</b>, es penalmente responsable del delito de <b>LESIONES</b>, y por ello se les impone una pena de <b>TRES MESES Y DOCE DIAS DE PRISIÓN</b> y <b>UNA MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO</b> vigente en el Estado en la Época de los eventos delictivos, a razón de cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos por día, arrojando la cantidad total de <b>\$438.40 M. N. (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 40/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL)</b>; sanción que se tiene por compurgada por el tiempo que ha estado detenido.-----</p>



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil



- - - SEGUNDO.- Se ~~condena~~ <sup>condena</sup> al sentenciado ALEJANDRO MARTÍN FLORES al pago de la cantidad de \$383.60 pesos (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), en favor de la ofendida C. SANTA CECILIA FARIAS MUÑOZ, a causa de la reparación del daño, lo anterior en los términos del considerando cuarto de la presente resolución. - - - - -  
- - - TERCERO.- Amonéstese al encausado de referencia, en los términos del considerando quinto de esta resolución. - - - - -  
- - - CUARTO.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** En la inteligencia que la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del ~~reo~~ en su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido. - - - - - **A S I**, definitivamente juzgando, lo sentencia y firma el ciudadano Licenciado MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA, Juez Mixto de Paz de este partido Judicial, por ante la Ciudadana Licenciada VICTORIA FLORES CABRERA, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. -

DEL  
D

<b>FECHA DE EJECUTORIA</b>	08/03/10
----------------------------	----------

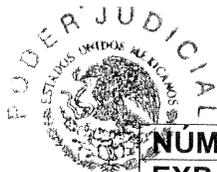
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	02/10
<b>DELITO</b>	Lesiones
<b>INICIO</b>	15/01/10
<b>FOJAS</b>	160
<b>TIPO DE JUICIO</b>	Sumario
<b>OFENDIDO</b>	Carlos Eduardo Coronado Ramírez
<b>SENTENCIADO</b>	José Ángel Ojeda González
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	12/03/10
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	16/03/10
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	- - - R E S O L U T I V O S : - - - - - - PRIMERO.- JOSE ANGEL

OJEDA GONZALEZ, es penalmente responsable del delito de LESIONES, y por ello se le impone una pena de **DOS MESES Y UN DIA DE PRISIÓN** y **UNA MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO** vigente en el Estado en la Época de los eventos delictivos, a razón de cincuenta y siete pesos con cuarenta y seis centavos, arrojando la cantidad total de **\$459.68 pesos (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 68/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL)**; sanción que se tiene por compurgada por el tiempo que ha estado detenido. - - - - -  
- - - SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos de la parte ofendida en cuanto a la Reparación del Daño, para que los haga valer en la vía y forma que en derecho proceda, lo anterior en los términos del considerando cuarto de la presente resolución. - - - - -  
- - - TERCERO.- Amonéstese al encausado de referencia, en los términos del considerando quinto de esta resolución. - - - - -  
- - - CUARTO.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**- En la inteligencia que la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido. - - -  
- - - **A S I**, definitivamente juzgando, lo sentencia y firma el ciudadano Licenciado **MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**, Juez Mixto de Paz de este partido Judicial, por ante la Ciudadana Licenciada **VICTORIA FLORES CABRERA**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - - - - -

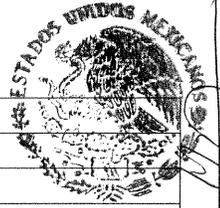
PODER JUDICIAL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CORTE SUPLENTE  
COMISION DE  
Y DISCIPLINA

FECHA DE EJECUTORIA

16/03/10



LIBRO DE PERDON



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

NÚMERO DE CAUSAS CON PERDON	52
EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ÚLTIMA	43/2010
DELITO	Lesiones
PROCESADO	David Carrillo Sánchez y Eduardo Pardevallejo
FECHA DE PERDON	17/03/2010

LIBRO DE SUSPENDIDOS

NÚMERO DE SUSPENDIDOS	23
EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ÚLTIMA	191/2009
DELITO	D.P.A.
PROCESADO	Daniel Abelardo Carpio
FECHA DE SUSPENSION	04/03/2010
CAUSA DE SUSPENSION	No se localizó

Siendo las 15:00 horas, del día de hoy, veintidós de Marzo del presente año, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el **H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**, a fin de continuarla el día de mañana martes veintitrés de marzo de dos mil diez.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN:

Siendo las 8:00 horas, del día martes veintitrés de marzo del año en curso, constituido de nueva cuenta en las instalaciones del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California el suscrito Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO** Visitador del **CONSEJO DE LA JUDICATURA** autorizado para realizar la presente visita, reanuda la diligencia iniciada el día de ayer, lunes veintidós de marzo, por lo que paso a revisar las siguientes áreas de trabajo, no sin antes pasar lista de asistencia del personal de referencia:

**TITULAR DEL JUZGADO**

**Lic. Marcelino Zepeda Berrelleza**, Juez Mixto de Paz.  
Sí se encuentra presente.

## SECRETARÍAS DE ACUERDOS

### PRIMERA SECRETARIA CIVIL

- 1.- Lic. María Vanessa Sánchez Vergara.  
Si se encuentra presente.

### SEGUNDA SECRETARIA CIVIL

- 2.- Lic. Sonia del Real Gómez.  
Si se encuentra presente.

### TERCER SECRETARIO PENAL

- 3.- Lic. Victoria Flores Cabrera.  
Si se encuentra presente.

## SECRETARIOS ACTUARIOS CIVILES

- 1.- Lic. Sergio Arturo Fuerte Oviedo.  
Si se encuentra presente.
- 2.- Lic. Benito Eduardo Pimienta Ishihara  
Si se encuentra presente.
- 3.- Lic. Berenice de los Ángeles Pacheco Olea.  
Si se encuentra presente.

## SECRETARIO ACTUARIO PENAL

- 4.- Daniel Guadalupe Aguiñaga Becerra.  
Si se encuentra presente.

## AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

- 1.- Lic. Débora Gil Acosta  
No se encuentra presente.
- 2.- Fabiola Beltrán.  
Sí se encuentra presente.
- 3.- Yaneth Adriana Rodríguez Higuera.  
Sí se encuentra presente.
- 4.- María Mirna Podesta Castillo.  
Sí se encuentra presente.
- 5.- Pierina Crisci Loza.  
Sí se encuentra presente.



6.- **Alma Rocío Lugo Castro**  
Sí se encuentra presente.

7.- **Viviana Elvira Meza Álvarez.**  
Sí se encuentra presente.

8.- **Rommel Zúñiga Carballido.**  
Sí se encuentra presente.

9.- **Diana Yadira Zepeda Peralta.**  
Sí se encuentra presente.



### COMISARIO

**Martín Rey Náñez Arellano.**  
Sí se encuentra presente.

### RAMO CIVIL

#### RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza para su control **15** Libros, que están a cargo de la Secretaria de Acuerdos y Secretarios Actuarios, con la autorización y supervisión del Juez Mixto de Paz.

- 1.- **Libro de Gobierno.**
- 2.- **Libro de Promociones.**
- 3.- **Libro de oficios primera secretaria.**
- 4.- **Libro de oficios segunda secretaria.**
- 5.- **Libro de Apelaciones.**
- 6.- **Requisitorias.**
- 7.- **Libro de Exhortos girados.**
- 8.- **Libro de Exhortos recibidos.**
- 9.- **Libro de Amparos Directos.**
- 10.- **Libro de Amparos Indirectos.**
- 11.- **Libro de registro de Cédulas.**
- 12.- **Libro de permisos provisionales.**
- 13.- **Libro de Sentencias.**



**14.- Libro de Sentencias Interlocutorias.**

**15.- Libro de expedientes cargados a los Secretarios Actuarios.**

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, continúa proporcionando al suscrito Visitador los libros de control restantes de las actividades jurisdiccionales y administrativas, así como el informe de las citaciones de sentencias definitivas e interlocutorias, dictadas y pendientes, procediéndose de inmediato a su revisión.

**LIBRO DE GOBIERNO**

<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>	01/10/09
<b>NÚMERO DE INICIOS</b>	866
<b>ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	443/10
<b>FECHA</b>	19/03/10
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo mercantil
<b>ACTOR</b>	José Candelario Zapata González
<b>DEMANDADO</b>	Víctor Manuel Garnica Valenzuela
<b>SE TURNO A LA SECRETARÍA ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE DE ACORDAR</b>	Segunda. Pendiente de acuerdo dentro del término.

**LIBRO DE PROMOCIONES**

<b>PROMOCIONES RECIBIDAS</b>	1877
<b>PROMOCIONES ACORDADAS</b>	1867
<b>PROM. PENDIENTES DE ACUERDO</b>	0010
<b>NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA</b>	960
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	1617/09
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo mercantil
<b>ACTOR</b>	Guadalupe Varela Quintero
<b>DEMANDADO</b>	Ramón García Pérez
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	19/03/10
<b>SRIA. A LA QUE CORRESPONDE</b>	Segunda
<b>RELATIVA A</b>	Se solicita se declare rebelde a la pasiva procesal.





### LIBRO DE OFICIOS PRIMERA SECRETARIA



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITA  
Mater

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	145
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1243/09
JUICIO	Ejecutivo mercantil
ACTOR	Zaida Lizet Arriola Aguirre
DEMANDADO	Claudia Ruiz Rivas
ASUNTO A TRATAR	Inscribir embargo
REMITIDO A	Registrador Público de la Propiedad y del Comercio
FECHA DE REMISIÓN	19/03/10

### LIBRO DE OFICIOS SEGUNDA SECRETARIA

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	151
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1275/09
JUICIO	Ejecutivo mercantil
ACTOR	Ricardo Carrillo Grijalva
DEMANDADO	Ezequiel Huerta Ramírez
ASUNTO A TRATAR	Se solicita información
REMITIDO A	Banco Santander S.A
FECHA DE REMISIÓN	19/03/10

### LIBRO DE APELACIONES OFICIALÍA DE PARTES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	02
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	02
CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	346/07
JUICIO	Ejecutivo mercantil
ACTOR	Carlos Merced Treviño Flores
DEMANDADO	Karla Yesenia Eaton Palma
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Interpuesto 09/12/09 Admitido 11/01/10 Remitido 17/02/10

### RESULTADO DE LAS APELACIONES INTERPUESTAS EN EL PERIODO QUE SE REvisa OFICIALÍA DE PARTES

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
DESIERTAS	00
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00

REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
SE DECLARAN SIN MATERIA O DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	02

**LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS**  
SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISION

**LIBRO DE EXHORTOS DESPACHADOS**

CANTIDAD DE EXHORTOS DESPACHADOS	10
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	01
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	02
EN TRÁMITE O PENDIENTES	07
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	02
EXPEDIENTE NÚMERO	934/09
JUICIO	Medios preparatorios a juicio ejecutivo mercantil
REMITIDO A	C. Juez competente de Minatitlan, Veracruz
A EFECTO DE	Notificar audiencia desahogo confesional

**LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS**  
SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISION

**LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS**

AMPAROS INTERPUESTOS	03
CONCEDIDOS	00
DESECHADOS	00
NEGADOS	01
SOBRESÉIDOS	00
EN TRÁMITE	02

**LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS**

AMPAROS INTERPUESTOS	02
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESÉIDOS	00
CONTRA SENTENCIA DEFINITIVA	00
EN TRÁMITE	02

PODER  
CONSEJO  
DE  
COMIS



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURÍA

**LIBRO DE REGISTRO DE CÉDULAS PROFESIONALES  
(LIBRO DE PROFESIONISTAS)**



Materia	<b>CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES</b>	31	<b>PODER JUDICIAL DEL</b>
	<b>ÚLTIMA CORRESPONDIENTE AL</b>	Lic. Mónica Escobar	<b>JUZGADO MIXTO DE PAZ</b>
	<b>CÉDULA FEDERAL NÚMERO</b>	6204802	<b>ENSENADA, B. C.</b>
	<b>FECHA DEL ULTIMO REGISTRO</b>	11/03/2010	

**LIBRO DE REGISTRO DE PERMISOS PROVISIONALES  
(LIBRO DE REGISTROS PROVISIONALES DE ABOGADOS)**

	<b>CANTIDAD DE PERMISOS PROVISIONALES</b>	01
	<b>ÚLTIMA CORRESPONDIENTE AL</b>	P.D. Ma. Lorena Rocío Fuerte García
	<b>PERMISO NÚMERO</b>	16/03/09
	<b>FECHA DEL ULTIMO REGISTRO</b>	05/03/2010

**LIBRO DE SENTENCIAS**

<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	100
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	094
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	004
<b>SE NORMA PROCEDIMIENTO</b>	002

**LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

<b>CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	13
<b>SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	13
<b>SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	00

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	467/2009
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	27/03/2009
FOJAS	23
ACTOR	Julio Cesar Navarro Altamirano
DEMANDADO	Margarita García Gutiérrez
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	16/03/2010
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	01/03/2010
FECHA DE SENTENCIA	11/03/2010
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>- - - PRIMERO.- La parte actora JULIO CESAR NAVARRO ALTAMIRANO, acreditó su acción, y la demandada MARGARITA GARCIA GUTIERREZ no acreditó sus excepciones, en consecuencia. - - - - -</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se condena a la demandada MARGARITA GARCIA GUTIERREZ a pagar a favor de JULIO CESAR NAVARRO ALTAMIRANO, la cantidad de \$4,950.00 pesos (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal reclamada, y al pago de los intereses moratorios pactados a razón del 07% (SIETE POR CIENTO) mensual, a partir de la fecha de vencimiento hasta la total liquidación del adeudo y sus accesorios, previa su legal regulación.-</p> <p>- - - TERCERO.- Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya originado a la parte actora previa su legal regulación.-</p> <p>- - - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE - - - - -</p> <p>- - - A S I, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA, Juez Mixto de Paz de este Partido Judicial, ante la Ciudadana Licenciada MARIA VANESSA SANCHEZ VERGARA, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. - - - - -</p>
FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA	Pendiente

Handwritten marks on the left side of the page, including a large scribble and a signature-like mark.

Handwritten text on the right side of the page, possibly a date or reference number.

PODER JUDICIAL  
 JUICIO  
 CONSEJO DE LA ABOGACIA  
 DEL ESTADO  
 VISITADURIA  
 Materia Civil

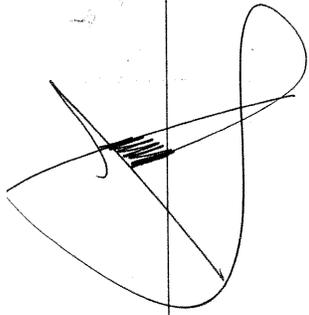


NUMERO DE EXPEDIENTE	530/2009
TIPO DE JUICIO	Ejecutivo Mercantil
FECHA DE INICIADO	03/04/2009
HOJAS	32
ACTOR	Lic. <b>Emesto Palacios Morales y Otros</b>
DEMANDADO	Guadalupe <b>Pacheco Márquez</b>
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/02/2010
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	12/02/2010
FECHA DE SENTENCIA	12/02/2010
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>---- RESUELVE: ----</p> <p>- - - PRIMERO: La parte actora <b>IVAN ERNESTO PALACIOS MORALES, RICARDO CASTRO CHACÓN, EDGAR RAMÓN CAZARES y ÁNGEL PALACIOS DE LA TORRE</b>, por su propio derecho, acreditaron acción, y en cambio el demandado <b>GUADALUPE PACHECO MÁRQUEZ</b>, no contestó la demanda, en consecuencia.-----</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se condena al demandado <b>GUADALUPE PACHECO MÁRQUEZ</b>, a pagar a favor de <b>IVAN ERNESTO PALACIOS MORALES, RICARDO CASTRO CHACÓN, EDGAR RAMÓN CAZARES y ÁNGEL PALACIOS DE LA TORRE</b>, la cantidad de <b>\$3,300.00 pesos (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)</b>, por concepto de suerte principal, así como al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios pactados en el titulo de crédito fundatorio de la acción a razón del 3.35% semanal que se hayan generado desde el</p>

DEL  
 JUZGADO MIXTO  
 ENSEÑADA

PODERADO  
LICENCIADO  
MEXICO

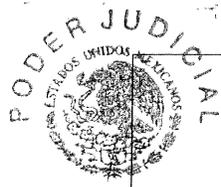
T



mm

vencimiento del citado pagaré y que se sigan generando, hasta la total liquidación del presente juicio, de conformidad con el artículo 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en relación al numeral 362 del Código de Comercio.-----  
- - - **TERCERO.**- Se absuelve al demandado del pago de intereses legales a que refiere la parte actora en el inciso C) del capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda, en los términos del considerando tercero de la presente resolución.- -  
- - - **CUARTO.**- Se condena al demandado al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya originado a la parte actora previa su legal regulación.-----  
- - - **QUINTO.**- Se concede al demandado para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, un término improrrogable de **CINCO DÍAS** contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.-----  
- - - **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**-----  
- - - ASÍ, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado **MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**, Juez Mixto de Paz de este Partido Judicial, ante la Ciudadana Licenciada

PODERADO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSEJO  
COMUNAL



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

MARIA  
SANCHEZ  
Secretaria de  
que autoriza



FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA

Pendiente

PODER JUDICIAL DEL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1335/2008
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	18/11/2008
FOJAS	41
ACTOR	Graciela García Silva
DEMANDADO	Juan José Ríos Medina
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	14/12/2009
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	24/11/2009
FECHA DE SENTENCIA	04/12/2009
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>- - - PRIMERO.- La parte actora GRACIELA GARCÍA SILVA, acreditó su acción, y en cambio el demandado JUAN JOSÉ RÍOS MEDINA no logró excepcionarse, en consecuencia.-----</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se condena al demandado JUAN JOSÉ RÍOS MEDINA a pagar a favor de la actora GRACIELA GARCÍA SILVA, la cantidad de \$5,000.00 pesos (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de la suerte principal reclamada, así como al pago de los intereses moratorios insolutos generados a razón del veinte por ciento (20%) mensual, causados desde del momento en que el demandado incurrió en mora hasta el pago total de lo adeudado, previa su legal regulación.-----</p> <p>- - - TERCERO.- Se condena al demandado al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya originado a la parte actora previa su legal regulación.-----</p> <p>- - - CUARTO.- Se concede al demandado para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, un término improrrogable de CINCO DÍAS contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la</p>

AL  
TU  
NO

	ejecución forzosa previstas por la Ley. ----- - - - - - <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b> ----- - - - A S I, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado <b>MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA</b> , Juez Mixto de Paz de este Partido Judicial, ante la Ciudadana Licenciada <b>MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA</b> , Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. -----
<b>FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA</b>	Pendiente

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	1719/2009
<b>JUICIO</b>	Sumario de desahucio
<b>INICIADO</b>	30/11/2009
<b>FOJAS</b>	23
<b>ACTOR</b>	Alicia Cruz López
<b>DEMANDADO</b>	Rocío Juan López
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	19/02/2010
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	19/02/2010
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	19/02/2010
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>RESULTADO DE SENTENCIA</b>	- - - <b>R E S U E L V E:</b> - - - - - - <b>PRIMERO.</b> - La parte actora <b>ALICIA CRUZ LOPEZ</b> probó los elementos constitutivos de su acción y en cambio la parte demandada <b>ROCIO JUAN LOPEZ</b> no contestó la demanda, en consecuencia.----- - - - <b>SEGUNDO.</b> - Se decreta el desahucio y se condena a la demandada <b>ROCIO JUAN LOPEZ</b> a la desocupación y entrega a favor de la actora <b>ALICIA CRUZ LOPEZ</b> , del inmueble ubicado en <b>CALLE ISLA TODOS SANTOS NUMERO 328 DE LA COLONIA 89 DE ESTA CIUDAD</b> , una vez que transcurra el término de <b>VEINTE DÍAS</b> a que se refiere el artículo 978 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----- - - - <b>TERCERO.</b> - Asimismo se condena a la parte demandada



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

JUDICIAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA JUDICATURA  
ESTADO  
DE VIGILANCIA  
DISCIPLINA

ROCIO JUAN LOPEZ al pago a favor de la actora ALICIA CRUZ LOPEZ, al pago de la cantidad que resulte de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año dos mil nueve, a razón de \$800.00 pesos (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mensuales, y los que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega del inmueble arrendado, cantidades que deberán ser reguladas en el Incidente respectivo en ejecución de sentencia. -  
- - - CUARTO.- Se decreta el embargo de bienes propiedad de la parte demandada suficientes a cubrir el importe de las rentas que ha sido condenada, misma que deberá celebrarse en los términos señalados por el Código Adjetivo de la Materia.- - - -  
- - - QUINTO.- Se concede a la parte demandada para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, un término improrrogable de VEINTE DÍAS contados a partir de que quede firme la presente resolución, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.- - - -  
- - - SEXTO.- No hay especial condena en costas, en virtud de que el presente juicio fue iniciado y resuelto ante la justicia de paz. - - - -  
- - - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE - - - -  
- - - Así definitivamente juzgado lo Sentenció y firma el C. Licenciado MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA, Juez Mixto

	de Paz de este Partido Judicial ante la C. Licenciada SONIA DEL REAL GÓMEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----
<b>FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA</b>	Pendiente

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	634/2009
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>INICIADO</b>	24/04/2009
<b>FOJAS</b>	39
<b>ACTOR</b>	Pablo Ricardo Vázquez Sánchez
<b>DEMANDADO</b>	Patricia Guardado Moreno Y Otra
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	10/03/2010
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	10/03/2010
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	10/03/2010
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>RESULTADO DE SENTENCIA</b>	<p>--- RESUELVE: ---  --- PRIMERO: La parte actora PABLO RICARDO VAZQUEZ SANCHEZ por conducto de sus Endosatarios en procuración, acreditó su acción, y en cambio la demandada PATRICIA GUARDADO MORENO, no contestó la demanda, en consecuencia.-----  --- SEGUNDO.- Se condena a la demandada PATRICIA GUARDADO MORENO, a pagar a favor de PABLO RICARDO VAZQUEZ SANCHEZ, la cantidad de \$820.00 dólares (OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), por concepto de suerte principal, así como a los intereses moratorios pactados en el documento base de la acción a razón del 7% (siete por ciento) mensual y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, previa su legal regulación, de</p>

POC  
83  
10

  
**PODER JUDICIAL**  
**DEL ESTADO**  
**VISITADURIA**  
 Materia Civil

  
**PODER JUDICIAL**  
**DEL ESTADO**  
**COMISION DE VIGILANCIA**  
**Y DISCIPLINA.**

conformidad con el artículo 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en relación al numeral 362 del Código de Comercio.- Asimismo se condena al demandado al trance y remate de los bienes que se señalen para embargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 1408 del Código de Comercio - - - - -  
 - - - **TERCERO.-** Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya originado a la parte actora previa su legal regulación. - - - - -  
 - - - **CUARTO.-** Se concede a la demandada para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, un término improrrogable de **CINCO DÍAS** contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley. - - -  
 - - - **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** - - -  
 - - - ASÍ, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado **MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**, Juez Mixto de Paz de este Partido Judicial, ante la Ciudadana Licenciada **SONIA DEL REAL GOMEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. - - - - -

<b>FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA</b>	Pendiente
---	-----------

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, proporciona al suscrito Visitador la relación de los expedientes en instrucción por Secretaría, así como las actividades jurisdiccionales realizadas y programadas tanto por los Secretarios de Acuerdos, Secretario Proyectista y Actuarios.

**SECRETARÍA DE ACUERDOS PENAL  
EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN**

**SE ANEXA RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN**

<b>EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN</b>	58
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	44/10
<b>PROCESADO</b>	Cecilia Gómez
<b>DELITO</b>	D.P.A

Esta Secretaria cuyo titular es la **Licenciada Victoria Flores Cabrera**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	434
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	425
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	000
<b>CANCELADAS (por perdón judicial)</b>	009

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Secretaría de Acuerdos del Ramo Penal del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día 21 de abril del año dos mil diez, relativa a la Causa Penal 23/2010, instruida en contra del Miguel Núñez, por el delito de lesiones, para la presentación forzosa del inculpado a fin de que rinda su declaración preparatoria.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	157/09
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	Sumario
<b>INICIO</b>	17/07/09
<b>FOJAS</b>	109
<b>DELITO</b>	D.P.A
<b>OFENDIDO</b>	María del Rosario Chiquito García

PODER JUDICIAL  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 DEL ESTADO  
 VISITADURIA  
 Materia Civil



PROCESADO	Lizette Dueñas Pérez
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	16/03/10
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Ratificación de presupuesto

NÚMERO DE EXPEDIENTE	152/09
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ordinario
INICIO	14/07/09
FOJAS	120
DELITO	D.P.A.
OFENDIDO	José Ramón Rodríguez Martínez
PROCESADO	Karla Berenice Colín Caballero
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10/03/10
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene a la representación social presentando conclusiones acusatorias, con las mismas de da vista a la defensa por el termino de cinco días.

JUDICIAL  
 NIBOC  
 LA JUDICATURA  
 ESTADO  
 DE VIGILANCIA  
 DISCIPLINA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	272/09
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Sumario
INICIO	25/11/09
FOJAS	102
DELITO	D.P.A.
OFENDIDO	Luis Enoc Mendoza Álvarez en representación de María del Rosario Álvarez Arana
PROCESADO	Griselda Higuera Arredondo
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/03/10
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se autoriza permiso solicitado por la defensa a efecto de que la procesada firme el libro cada quince días.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	36/10
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Sumario
INICIO	08/03/10
FOJAS	50
DELITO	Lesiones
OFENDIDO	Guillermo Garay Aguilar
PROCESADO	José Francisco Rosales Gaytan
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	18/03/10
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se ordena recabar certificado de sanidad señalándose para tal efecto hora y día hábil.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	237/09
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	Ordinario
<b>INICIO</b>	19/10/09
<b>FOJAS</b>	86
<b>DELITO</b>	D.P.A.
<b>OFENDIDO</b>	Yolanda Munguía Amezcua
<b>PROCESADO</b>	Reyna Yudith Olivas Flores
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	18/03/10
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se pone la causa a la vista de las partes por el termino de cinco días para efecto de que manifiesten si tiene prueba alguna para ofrecer, en caso contrario de declara cerrada la instrucción.

**ACTUARÍA:**

1.- El **Licenciado Daniel Guadalupe Aguiñaga Becerra**, quien se encuentra adscrito como Secretario Actuario en la Secretaria del Ramo Penal de este Juzgado Mixto de Paz y a quien le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	385
<b>EXPEDIENTES DILIGENCIADOS</b>	274
<b>EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS</b>	97
<b>EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	001
<b>EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	013
<b>ULTIMO EXP. CARGADO</b>	301/07
<b>FECHA</b>	19/03/10
<b>DELITO</b>	D.P.A
<b>OFENDIDO</b>	Marcos Hernández Morales
<b>INCUPLADO</b>	José Ávila Villanueva
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Notificar sentencia

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	169/08
<b>FECHA INICIO</b>	16/07/08

PODER JUDICIAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COMITEO DE LA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil



<b>FOJAS</b>	228
<b>DELITO</b>	D.P.A.
<b>OFENDIDO</b>	José Burgos García
<b>ACUSADO</b>	César Ríos Patricio
<b>FECHA DEL ACUERDO</b>	11/03/10
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Designar perito en tránsito terrestre a cabo pericial.

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO MIXTO DE PAZ  
ENSENADA, B. C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	173/09
<b>FECHA DE INICIO</b>	29/07/09
<b>FOJAS</b>	143
<b>DELITO</b>	D.P.A.
<b>OFENDIDO</b>	María Irma Palominos Peña representante legal de la Cruz Roja Mexicana
<b>ACUSADO</b>	María de Jesús Carpio de la Toba
<b>FECHA DEL ACUERDO</b>	12/03/10
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Se señala fecha para ampliación de declaración a cargo de la inculpada.

PODER JUDICIAL  
DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
IN VOLANCIA  
JULIO 2010

**SECRETARÍAS DE ACUERDOS CIVILES:**

**PRIMER SECRETARÍA:**

Esta Secretaria se encuentra a cargo de la **Licenciada María Vanessa Sánchez Vergara**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	462
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	244
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	218
<b>CANCELADAS (por perdón judicial)</b>	000

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Primera Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día once de junio del año dos mil diez, relativa al Expediente 1814/2009, promovido por Niura Morales Espinoza en contra de Enrique Vélez Aguilar, para audiencia de declaración de parte.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	85/2010
<b>JUICIO</b>	Sumario civil
<b>INICIADO</b>	19/01/2010
<b>FOJAS</b>	17
<b>ACTOR</b>	Juan Manuel Barajas Lara
<b>DEMANDADO</b>	Nohemy Monserrat Huerta Domínguez
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	01/03/2010
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se señala nueva fecha para el desahogo de la audiencia de contestación, pruebas, alegatos y sentencia

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	1332/2009
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo mercantil
<b>INICIADO</b>	23/09/2009
<b>FOJAS</b>	12
<b>ACTOR</b>	Israel Morales Andrade
<b>DEMANDADO</b>	Juan Carlos Villalobos León
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	25/11/2009
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se le acusa la rebeldía a la parte demandada, se le tiene a la parte actora desistándose en su perjuicio de la prueba confesional ofrecida a cargo del demandado. en virtud de no haber pruebas pendientes por desahogar se abre el periodo de alegatos

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	1110/2009
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo mercantil
<b>INICIADO</b>	01/08/2009
<b>FOJAS</b>	30
<b>ACTOR</b>	Lic. Juan Francisco Cossio Avalos
<b>DEMANDADO</b>	Pablo Cruz Reyes
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	09/03/2010
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se le tiene al actor desahogando la vista ordenada, se resuelve sobre las pruebas ofrecidas por las



CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
VISITADURIA  
MIGUEL GÓMEZ

partes y se señala día y hora para el desahogo de las mismas.



**SEGUNDA SECRETARÍA:**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C. JUZGADO MIXTO DE PAZ DE ENSENADA, B.C.

Esta Secretaria se encuentra a cargo de la **Licenciada Sonia del Real Gómez** quien durante el lapso que comprende la revisión del programa las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	462
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	244
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	218
<b>CANCELADAS (por perdón Judicial)</b>	000

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Segunda Secretaría de Acuerdos del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día trece de mayo del año dos mil diez, relativa al Expediente número 735/2008, que promovió Iris Álvarez Zazueta en contra de Alejandrina González y otros para el desahogo de pruebas testimoniales.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	797/2009
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo mercantil
<b>INICIADO</b>	29/05/2009
<b>FOJAS</b>	17
<b>ACTOR</b>	David Corona Mandujano
<b>DEMANDADO</b>	Carmen Ortega A.
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	12/03/2010
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	En relación a lo solicitado por la parte actora (declarar la rebeldía) estarse a lo acordado en auto de fecha diez de noviembre del año dos mil nueve.

DICIAAL

JUDICATURA  
O  
LANCIA  
A.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	818/2009
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo mercantil
<b>INICIADO</b>	01/06/2009
<b>FOJAS</b>	60
<b>ACTOR</b>	Lino Carlos Acosta Ibarra
<b>DEMANDADO</b>	Marisol Parra Barriga
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	11/03/2010
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se señala de nueva cuenta fecha para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial a cargo de las c.C. Yolanda Arely Angulo Castro Y Karla Victoria Angulo Castro, túrnense los autos al c. actuario a fin de que sean citados, apercibiendo al oferente de la prueba que en caso de que los domicilios sean inexactos o inexistentes se le impondrá una multa de hasta treinta veces el salario mínimo, sin perjuicio de declarar desierta dicha prueba.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	977/2009
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo mercantil
<b>INICIADO</b>	02/07/2009
<b>FOJAS</b>	18
<b>ACTOR</b>	José Ceballos López
<b>DEMANDADO</b>	Eloy Camino Vázquez
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	17/02/2010
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Siendo las diez horas del día diecisiete de febrero del año dos mil diez, día y hora señalados para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de reconocimiento y firma de contenido a cargo de Eloy Camino Vázquez, se hace constar que no es posible su desahogo en virtud de no haber comparecido las partes, no obstante de haber sido notificados.



**ACTUARIOS:**



PODER JUDICIAL D  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO MIXTO DE  
ENSENADA, B. C.

1.- El Licenciado Sergio Arturo Fuerte Oviedo, mismo que se encuentra adscrito como Secretario Actuario en las Secretarías del Ramo Civil de este Juzgado Mixto de Paz, y a quien le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	421
<b>EXPEDIENTES DILIGENCIADOS</b>	198
<b>EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS</b>	212
<b>EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	004
<b>EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	004
<b>ULTIMO EXP. CARGADO</b>	278/10
<b>FECHA</b>	22/03/10
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo mercantil
<b>ACTOR</b>	Banco J.P. Morgan, S.A.
<b>DEMANDADO</b>	Juan José Cortez López
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Emplazamiento

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)</b>	<b>004</b>
<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>020</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>69</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>034</b>
<b>DOMICILIO DESHABITADO</b>	<b>007</b>
<b>NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN EL MOMENTO</b>	<b>033</b>
<b>NO ESPERARON PARA CITATORIO</b>	<b>002</b>
<b>NO SE ENCONTRÓ A LA PERSONA EN CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>000</b>
<b>NO SE ENCONTRÓ MAYOR EDAD</b>	<b>001</b>
<b>CANCELADOS POR SECRETARIO</b>	<b>008</b>
<b>IMPOSIBILIDAD MATERIAL/TÉCNICA</b>	<b>034</b>
<b>DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>

2.- Asimismo al Licenciado Benito Eduardo Pimienta Ishihara durante el lapso de revisión, encontrándose adscrito como Secretario Actuario a las Secretarías Civiles de este Juzgado Mixto de Paz, le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	431
<b>EXPEDIENTES DILIGENCIADOS</b>	209
<b>EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS</b>	202
<b>EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	000
<b>EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	020
<b>ULTIMO EXP. CARGADO</b>	1380/09
<b>FECHA</b>	19/03/10
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo mercantil
<b>ACTOR</b>	Juan Manuel Zevada Cárdenas
<b>DEMANDADO</b>	Joaquín Hernández Ángel
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Emplazamiento

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)</b>	<b>02</b>
<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>03</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>91</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>31</b>
<b>DOMICILIO DESHABITADO</b>	<b>06</b>
<b>NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN EL MOMENTO</b>	<b>05</b>
<b>NO ESPERARON PARA CITATORIO</b>	<b>00</b>
<b>NO SE ENCONTRÓ A LA PERSONA EN CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>04</b>
<b>NO SE ENCONTRÓ MAYOR EDAD</b>	<b>12</b>
<b>CANCELADOS POR SECRETARIO</b>	<b>22</b>
<b>IMPOSIBILIDAD MATERIAL/TÉCNICA</b>	<b>25</b>
<b>DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR</b>	<b>01</b>

3.- Así también, la **Licenciada Berenice de los Ángeles Pacheco Olea**, mismo que se encuentra adscrito como Secretario Actuario a las Secretarías del Ramo Civil de este Juzgado Mixto de Paz, durante el lapso de revisión, le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	277
<b>EXPEDIENTES DILIGENCIADOS</b>	108
<b>EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS</b>	169
<b>EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	000
<b>EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	007
<b>ULTIMO EXP. CARGADO</b>	1358/09
<b>FECHA</b>	19/03/10
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo mercantil
<b>ACTOR</b>	María Irma Palominos Peña
<b>DEMANDADO</b>	José Alberto León Cossio
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Secuestro con fuerza pública



Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, las más comunes las siguientes:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE VISITADURA Materia Civil	<b>FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)</b>	03
	<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	33
	<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	75
	<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	33
	<b>DOMICILIO DESHABITADO</b>	10
	<b>NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN EL MOMENTO</b>	04
	<b>NO ESPERARON PARA CITATORIO</b>	00
	<b>NO SE ENCONTRÓ A LA PERSONA EN CENTRO DE TRABAJO</b>	00
	<b>NO SE ENCONTRÓ MAYOR EDAD</b>	05
	<b>CANCELADOS POR SECRETARIO</b>	03
	<b>IMPOSIBILIDAD MATERIAL/TÉCNICA</b>	03
	<b>DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR</b>	00

**OFICIALÍA DE PARTES CIVIL:**

A cargo del **C. Rommel Zúñiga Carballido**, quien tiene bajo su responsabilidad la recepción y turnado de promociones e inicios presentados por los litigantes, así como de los diversos Juzgados, los cuales se constata que son registrados Libro de Gobierno, Libro de promociones, Libro e Apelaciones, Libro de Requisitorias, Libro de exhortos girados y recibidos, Libro de Amparos, Libro Índice; también se constata que los diversos escritos son canalizados de manera oportuna y eficiente a la Secretaría de Acuerdos. Este personal también atiende y orienta a las personas que acuden a la Recepción, haciendo inclusive la elaboración y envío de las estadísticas mensuales. Se destaca que se da trato eficiente y amable al público y litigantes.

**OFICIALÍA DE PARTES PENAL**

A cargo de la **C. Diana Yadira Zepeda Peralta**, quien tiene bajo su responsabilidad la recepción y turnado de promociones e inicios remitidos por las Agencias del Ministerio Público, así como de los diversos Juzgados, los cuales se constata que son registrados en el Índice, Libro de Gobierno, Libro de promociones, Libro de Objetos, Libro de Ordenes de Aprehensión, Libro de Ordenes de Comparecencia, Libro de Recursos de Revisión, Libro de Amparos, Libro de Exhortos y Requisitorias, Libro de Apelaciones, Libro de Cauciones, Libro de Pólizas, Libro de Cateos, Libro de Arraigos y Libro de Medidas de Apremio. También atiende y orienta a las personas que acuden a



la Recepción, haciendo inclusive la elaboración y envío de las estadísticas mensuales. Se destaca que se da trato eficiente, amable al público y litigantes.

### COMISARIO:

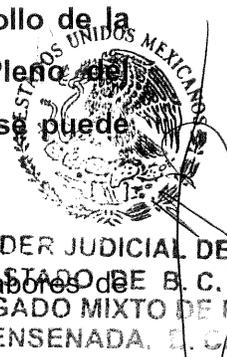
La función de Comisario del Juzgado la realiza el C. Martín Rey Náñez Arellano, quien tiene a cargo la limpieza del Juzgado; auxilia en las labores del personal de Oficialía de Partes, además se encarga del archivo, como localización de expedientes terminados que se encuentran en el local del Juzgado; solicita tanto la papelería como el material necesario en el Juzgado. De igual forma, saca copias de los expedientes para el trámite de autos de apelación y a solicitud de las partes, auxilia en la costura de expedientes, elabora el paquete de correspondencia; asimismo está a cargo de las reparaciones necesarias para que el Juzgado se encuentre en óptimas condiciones que permiten tener una imagen decorosa del Juzgado.

Revisados los rubros antes precisados con sus respectivos cuadros y explicaciones correspondientes, el suscrito Visitador concluye que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se pudo constatar lo siguiente:

Se confirma también que la Unidad de Apoyo Administrativo reporta oportunamente las incidencias tanto de asistencia como de las inasistencias a través Sistema HANDKEY, cuando éstas existen, al departamento de Recursos Humanos y Nóminas.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte trato eficiente y amable al público y litigantes, entrega a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**



El suscrito Visitador hace constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se puede constatar lo siguiente:

- El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión se pudo constatar que el personal adscrito al juzgado es puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de inspección no se presentó ninguna queja en contra del personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que ocurrió un solo incidente de inasistencia del personal adscrito al juzgado en revisión en los dos días en que se desarrolló la presente visita ordinaria
- El suscrito visitador hace constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

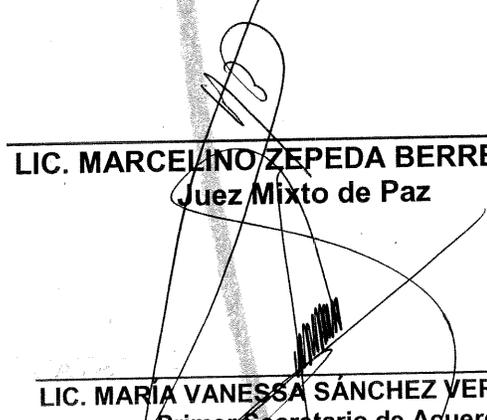
**CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.**

Acto seguido, después de leído el contenido de la presente acta de visita el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, Juez Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, en el uso de la voz manifiesta:

JUDICIAL  
LEGADOS  
JUDICATURA  
TADO  
VIGILANCIA  
PLINA.

Con lo anterior se da por terminada la visita de inspección respectiva, siendo las quince horas del día veintitrés de marzo de dos mil diez, levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el Titular del Juzgado Licenciado **MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**, en unión de los Secretarios de Acuerdos que se encuentran presentes Licenciadas **MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, **SONIA DEL REAL GÓMEZ** Y **VICTORIA FLORES CABRERA**.

  
**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California  
  
DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

  
**LIC. MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**  
Juez Mixto de Paz

**LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**  
Primer Secretario de Acuerdos

  
**LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ**  
Segunda Secretaria de Acuerdos

  
**LIC. VICTORIA FLORES CABRERA**  
Secretaria de Acuerdos Ramo Penal